

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAS) DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA (CECUT), S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. ----------

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las doce horas con catorce minutos del jueves dos de enero del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000, cuya última reforma ha sido publicada, por el mismo medio, el 20 de mayo de 2021, así también, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento de la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, y cuya última reforma ha sido publicada, por el mismo medio, el 14 de febrero del 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subdirección de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. (CECUT), los siguientes servidores públicos a efectos de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CECUT: ----------

Ivette Gisela Vásquez González, Subdirección de Administración y Presidenta del Comité;----------

Jesús Armando García Quistián, Gerencia de Recursos Materiales y Vocal; ----------

Ricardo Salazar Hernández, Gerencia de Recursos Financieros y Vocal; ----------

Edgar Aaron Rodríguez Díaz, Subdirección de Promoción Cultural y Vocal Suplente; ----------

Oswaldo Cuadra Gutiérrez, Subdirección de Educación y Gestión y Vocal Suplente; ----------

Martha Liliana Negrete Quintanar, Representante de la Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Asesora Suplente; ----------

----------**Orden del Día**----------

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. ----------

2. Presentación, y en su caso aprobación del Orden del Día. ----------

3. Presentación de solicitud de excepción a licitación por la Subdirección de Administración.----------

----------**Desarrollo del Orden del Día**----------

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.----------

Ivette Gisela Vásquez González: La reunión se desarrollará conforme al Orden del Día enviado en la convocatoria, por lo que le otorgo la palabra al C. Jesús Armando García Quistián para el desarrollo de los puntos. ----------

Jesús Armando García Quistián: Buenas tardes. Hago constar que hay quórum legal para dar inicio, teniendo la presencia de cinco miembros del Comité, dos de ellos en calidad de suplentes. ----------



2. Presentación, y en su caso aprobación del Orden del Día. ----------

Jesús Armando García Quistián: En el segundo punto, tenemos la presentación y aprobación del Orden del Día, integrado por tres puntos a tratar, los detalles se enviaron vía correo electrónico, si no hay observaciones, les pido ejercer su voto quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día. Se aprueba por unanimidad. ----------

3. Presentación de solicitud de excepción a Licitación Pública por la Subdirección de Administración.----------

Jesús Armando García Quistián: En este tercer punto del Orden del Día, se presenta una solicitud de Excepción a Licitación por parte de la Subdirección de Administración, donde se propone la contratación del **C. Jonathan Pantoja Vega**, para llevar a cabo la prestación de servicios jurídicos consistentes en el análisis de la determinación contenida en el oficio número **500-10-00-07-01-2024-36511** de fecha del **28 de octubre de 2024** emitido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Desconcentrada de la Auditoría Fiscal de Baja California "2" con sede en este Estado, Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "7" a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo tanto cedo el uso de la voz a la Contadora Ivette Vásquez González, para que explique más detalles sobre la contratación por adjudicación directa que se somete a consideración de este comité. ----------

Ivette Gisela Vásquez González: Sí, gracias, sobre los servicios que prestará el C. Jonathan Pantoja Vega, estos incluyen el estudio del expediente, fijar estrategia, preparar los medios de defensa adecuados para salvaguardar los intereses de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., interponerlos ante las instancias correspondientes y llevar a cabo el seguimiento de los procedimientos hasta su conclusión, así como la asistencia y asesoría legal que se requiera en la atención a este asunto. ----------

Así mismo, procederá a interponer medio de defensa en favor del CECUT en contra de lo determinado en la resolución enunciada, todos y cuantos medios de defensa y asistencia legal resulten necesarios, como lo es recurrir al Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En el eventual y remoto caso de obtener una resolución que resultara desfavorable en esta primera instancia litigiosa, el prestador del servicio acudirá, vía Juicio de Amparo Directo, ante los Tribunales Colegiados del Décimo Quinto Circuito. ----------

Como antecedente se tiene que, a partir del día 03 de mayo de 2023, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., estuvo sujeta a la práctica de la visita domiciliaria de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y que fue notificada con el oficio No. 500-10-00-03-02-2023-157, el cual contiene la orden de visita domiciliaria No. IAD4100004/23, relativo al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Derivado de dicho acto administrativo, se generó la resolución contenida en el oficio número 500-10-00-07-01-2024-36511 de fecha 28 de octubre de 2024, en que el SAT determinó un crédito fiscal por la cantidad total de $10'628,380.81 (Diez millones seiscientos veintiocho mil trescientos ochenta pesos 81/100 pesos m.n.). Por lo cual, resulta necesario realizar la contratación de este servicio jurídico para estar en condiciones de impugnar la resolución contenida en el citado oficio ya que, de lo contrario, se tendrá que garantizar y pagar el crédito fiscal por los supuestos contemplados en dicha resolución. ----------



Considerando que la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., no cuenta con recursos disponibles y que dentro de su estructura organizacional carece de un departamento jurídico, así como de personal capacitado y especializado en materia de defensa fiscal y que el plazo establecido para impugnar la resolución es de **treinta días hábiles siguientes** a aquel en el que surtió efecto la notificación, por lo que se tiene como **fecha límite hasta el 03 de enero de 2025**, la necesidad de realizar la contratación de este servicio resulta ineludible para el CECUT, aunado a que se adjuntaron a la solicitud todas las documentales que amparan la autorización para llevar a cabo esta solicitud de contratación.---

El plazo propuesto para el contrato es del 03 de enero del presente hasta obtener la resolución en la última instancia agotada que haya sido interpuesta, como medio de defensa. El importe máximo del contrato es de $1,594,257.12 M.N. más IVA del 16% y un importe mínimo de $797,128.56 M.N. más IVA del 16%, presupuestado en la partida 33901, y esta sería la justificación de la solicitud. ---

Jesús Armando García Quistián: Por lo anterior expuesto, el área requirente estima que esta solicitud de excepción se adecúa a lo establecido en el artículo 41, fracciones III y XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 71 del Reglamento de la misma Ley, y resultaría procedente la adquisición de este servicio mediante la opción de Adjudicación Directa dado que, en la selección del proveedor, se ha tomado en cuenta el precio, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes a efecto de asegurar a esta entidad las mejores condiciones, teniendo como referencia los criterios de eficacia, eficiencia, economía y honradez, para la prestación de éste servicio. ---

---Por lo anterior, si hay algún comentario que alguien quiera mencionar, adelante. Si no hay comentarios, les pido ejercer su voto a aquellos que estén a favor de la contratación del **C. Jonathan Pantoja Vega** en los términos explicados y establecidos en la solicitud de excepción a licitación pública. Se aprueba por unanimidad, la contratación del **C. Jonathan Pantoja Vega** para la prestación de servicios jurídicos. Le cedo la palabra a la presidenta de este Comité. ---

Ivette Gisela Vásquez González: Sin otro particular, damos por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., agradeciendo su asistencia. ---

Ivette Gisela Vásquez González
Subdirección de Administración
Presidenta

Jesús Armando García Quistián
Vocal de la Gerencia de Recursos Materiales

Ricardo Salazar Hernández
Vocal de la Gerencia de Recursos Financieros



Edgar Aarón Rodríguez Díaz
Vocal Suplente de la Subdirección
de Promoción Cultural.

Oswaldo Cuadra Gutiérrez
Vocal Suplente de la Subdirección
de Educación y Gestión.

Martha Liliana Negrete Quintanar
Representante de la Oficina de Representación
en la Compañía Operadora del Centro Cultural y
Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Asesora Suplente